

ACTA N° 001-2024-CECUF-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2024-2026

Siendo las 09:00 horas del viernes 12 de julio de 2024, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0032-2024-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta titular.
- Angela Esther Távara Vasquez, miembro titular.
- Ingrid Vanessa Lolay Huamanyauri, miembro titular.

Miembros Suplentes

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente suplente.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.
- Carla Gabriela Chavez Montoya, miembro suplente.

AGENDA A TRATAR

1. Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.
2. Desarrollo del proceso electoral y Voto Electrónico en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
3. Revisión de los documentos aplicables al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026: (i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral.
4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026

La Presidenta del Comité Electoral, Bertha Aparicio Yamashiro, informó que mediante Resolución de Presidencia N° 0032-2024-PD-OSITRAN de fecha 30 de mayo de 2024, la Presidenta Ejecutiva del OSITRAN designó a los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

En virtud de lo anterior, y con la participación de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión convocada a través de la Plataforma Microsoft Teams, se dio por instalado el referido Comité.

2. Desarrollo del proceso electoral y Voto Electrónico en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral informó que mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2024-PD-OSITRAN de fecha 5 de julio de 2024, la Presidenta Ejecutiva del OSITRAN dispuso la Convocatoria al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

Asimismo, indicó que la mencionada Resolución establece el uso del mecanismo de voto electrónico implementado por el OSITRAN para la elección de los nuevos miembros de los Consejos de Usuarios bajo su competencia, y se observe el siguiente cronograma:

Cuadro N° 1
Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2024-PD-OSITRAN

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a Elección	Del lunes 5 de agosto al viernes 16 de agosto de 2024
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 5 de agosto al viernes 16 de agosto de 2024
Lugar donde se realizará la Elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo a lo indicado en el Estatuto Electoral.
Fecha de Elección	Viernes 8 de noviembre de 2024
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas

Bajo ese contexto, los miembros del Comité Electoral manifestaron haber tomado conocimiento del contenido de la Resolución de Presidencia N° 0046-2024-PD-OSITRAN que convoca al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

3. Revisión de los documentos aplicables al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026: (i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral

❖ De la designación del comité electoral

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que el artículo 85° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias, señala que el proceso electoral es dirigido por el Comité Electoral integrado por tres (3) funcionarios del OSITRAN designados por Resolución del Consejo Directivo, que tienen a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso electoral de los representantes para conformar los Consejos de Usuarios del OSITRAN. Asimismo, dicho artículo señala que, para dotar de mayor transparencia y predictibilidad a la actuación del Comité, éste podrá aprobar su estatuto electoral.

Adicionalmente, el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, establece que corresponde a la Gerencia de Atención al Usuario (en adelante, GAU) presentar la propuesta de Resolución que aprueba la convocatoria a Elecciones, con una anticipación mínima de ciento cinco (105) días calendario antes del vencimiento del mandato de los miembros del Consejo de Usuarios en ejercicio, esto es el 30 de julio de 2024 en el presente caso.

En atención a ello, la GAU—como órgano encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones para la elección de Consejos de Usuarios y su funcionamiento— inició con la debida antelación las acciones correspondientes con la finalidad de concretar la designación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, Periodo 2024-2026, considerando para ello que el periodo transcurrido entre la designación del comité y la emisión de la resolución que formaliza la convocatoria.

Sin embargo, y dado que el Consejo Directivo del OSITRAN no cuenta con el quórum de asistencia o participación requerido para llevar a cabo las sesiones del referido órgano colegiado, la GAU mediante Informe N° 0177-2024-GAU-OSITRAN, propuso a la Presidencia Ejecutiva del OSITRAN aprobar la Resolución que designa al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, Periodo 2024- 2026.

Cabe señalar que dicha solicitud se da en el marco del Informe N°193-2023-GAJ-OSITRAN, que sustenta que la Presidenta Ejecutiva del OSITRAN tiene la función de adoptar medidas de emergencia sobre asuntos que corresponda conocer al Consejo Directivo, con cargo a dar cuenta en la siguiente sesión, una vez que sea completado el quórum respectivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 9 del del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM (en adelante, ROF del OSITRAN), en concordancia con el numeral 7.3.3 de la “Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo”.

❖ **Del Estatuto Electoral**

De otro lado, el literal h) del artículo 4° del Estatuto Electoral que forma parte del Anexo Único del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, señala que se encuentra entre las atribuciones y obligaciones del Comité Electoral, la aprobación del Estatuto Electoral que regirá el desarrollo del proceso electoral a su cargo.

En virtud de lo anterior y, considerando que la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026 se llevará a cabo a través del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico, los miembros del Comité Electoral adecuaron el Estatuto Electoral, a efectos de asegurar el correcto desarrollo del proceso electoral bajo la modalidad virtual.

En atención a ello, los miembros de este Comité aprobaron el Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, el cual obra como anexo de la presente Acta.

❖ **De la Solicitud de Inscripción**

La Presidenta del Comité Electoral informó que, de acuerdo al artículo 7° del Estatuto Electoral, las organizaciones deberán presentar la solicitud de inscripción al proceso electoral con la información completa y debidamente suscrita.

Bajo ese contexto, el Comité Electoral consideró conveniente contar con un formato de Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, que contenga la información necesaria para el registro de las entidades como participantes de dicho proceso.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el formato de la Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, la cual obra como anexo de la presente Acta.

4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

Los miembros del Comité Electoral acordaron solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la publicación de la Convocatoria al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, en el diario local de mayor circulación; así como la difusión de la misma y demás documentos aprobados por este Comité en el Portal Web Institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran):

- i. Acta de Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.
- ii. Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

- iii. Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

Siendo las 10:45 horas del viernes 12 de julio de 2024, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 001-2024-CECUF-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Titular del Comité Electoral

Firmado por:

ANGELA ESTHER TÁVARA VASQUEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

Firmado por:

INGRID VANESSA LOLAY HUAMANYAURI
Miembro Titular del Comité Electoral

Visado por:

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Suplente del Comité Electoral

Visado por:

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Suplente del Comité Electoral

Visado por:

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Suplente del Comité Electoral